



NOMBRE DEL TRÁMITE

Atención a Solicitudes de Información

OBJETIVO DEL TRÁMITE O SERVICIO

Coordinar y garantizar el acceso a la información pública del municipio de Tehuacán, Puebla

DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL TRÁMITE O SERVICIO

Coordinación General
de Transparencia y Acceso a la Información Pública

DIAS DE ATENCIÓN Y HORARIOS

De lunes a viernes de 08:00 a 16:00 hrs

DOMICILIO OFICIAL

Calle Rayón # 7, Colonia Centro, Tehuacán, Puebla, Código Postal 75700

TELÉFONO OFICIAL

(238)-392-0180 y 383 5085

COSTOS

Gratis

PLAZO DE RESPUESTA

Veinte días hábiles

REQUISITOS Y/O DOCUMENTACIÓN NECESARIOS PARA EL TRÁMITE O SERVICIO

- Presentar su petición en el "formato de solicitud de información pública" mismo que se puede obtener en el siguiente enlace:
<http://tehuacan.gob.mx/multimedia/Files/Articulo11/FraccionXXII/Formato%20de%20Solicitud%20de%20Acceso%20a%20la%20Informacion%20Publica.pdf>, o bien en las oficinas de la unidad de acceso a la información.
- O enviar vía e-mail su petición en el formato "Solicitud de Acceso a la información pública" al correo transparencia@tehuacan.gob.mx, misma que se puede obtener en el enlace antes mencionado.

FUNDAMENTO LEGAL

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla

OBSERVACIONES

- De acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, la resolución a su solicitud debe emitirse en un plazo no mayor a veinte días hábiles siguientes a la presentación de su solicitud. Este plazo podrá ampliarse hasta por diez días más, cuando existan razones que lo motiven, siempre y cuando se le notifique al solicitante (artículo 150).
- El acceso a la información pública es gratuito salvo que la información solicitada tenga que ser reproducida en copias simples o certificadas y/o medios magnéticos o que para su entrega requiera envío por mensajería o correo certificado se cobrará a los particulares una contraprestación según corresponda y la cual se le notificará antes de la entrega de la información solicitada (artículo 162 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla)